



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

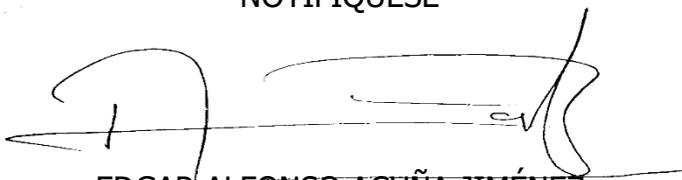
Proceso : Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2013-0012800**

Decisión : Suspende proceso

A solicitud de las partes del presente trámite y por ser procedente de conformidad con lo normado en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, se suspende el presente proceso hasta el día 6 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f78f0d1aaf25831d427350f8d100e297d1cce56e00ca6a54cc182b755f19ba**

Documento generado en 25/01/2024 02:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>